

### INVESTIGACIONES Pág.02

#### POSIBLES BARRERAS A LA COMPETENCIA

Inició investigación en el mercado de semilla y grano de cebada para la producción de cerveza.

Pág.02

#### EMPLAZAMIENTO A AGENTES ECONÓMICOS

Por prácticas monopólicas absolutas en transporte marítimo de pasajeros en Quintana Roo.

### OPINIONES Pág.02

#### PLENO ENVÍA OPINIÓN A LA CRE

Recomendación a modelos de contrato de suministro de combustibles y franquicia Pemex.

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Pág.03

#### IV INFORME TRIMESTRAL 2015

Reporte el cumplimiento y desempeño de acciones.

Pág.03

#### THE ANTITRUST WITRING AWARDS

Selecciona a la COFECE como finalista del premio.

#### RESUMEN DE ASUNTOS ATENDIDOS

Asunto	Atendidos
Concentraciones	34
Denuncias	10
Investigaciones	23
Procedimientos seguidos en forma de juicio	4
Barreras a la competencia e Insumos esenciales	3
Opiniones a licitaciones, concesiones y permisos	10
Análisis regulatorios	6
Juicios de amparo	60

Más información Pág.05

## Aprueba Pleno Programa Anual de Trabajo 2016



El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016, que establece las acciones, indicadores y metas institucionales que el órgano antimonopolios realizará durante este año para ir cumpliendo con las líneas estratégicas y objetivos delineados en su Plan Estratégico 2014 - 2017, el cual fue remitido al Congreso de la Unión.

El PAT 2016 vislumbra tres grandes vertientes de actuación: aplicación de la Ley, promoción de la competencia y desarrollo institucional. Para ello se definieron 28 acciones entre las que destacan:

- Concluir el establecimiento del trámite electrónico para la notificación de concentraciones;
- Elaborar un instrumento para el análisis de la cláusula de no competencia en los procedimientos de concentración;
- Publicar una guía para abogados extranjeros sobre el Programa de Inmunidad que facilitará la detección de cárteles internacionales con impacto en los mercados mexicanos;
- Emitir dos reportes, uno con recomendaciones sobre las disposiciones en materia de comercio exterior contrarias a la competencia económica, y otro sobre barreras normativas a la competencia a nivel estatal en México; y

• Lanzar los Premios de comunicación visual, de investigación para estudiantes de postgrado y de periodismo en competencia económica.

Estas acciones reafirman el compromiso de la COFECE de impulsar una competencia vigorosa en los mercados para promover mayor crecimiento económico para un México más justo y equitativo.

*[Consulte a detalle la información](#)*

## INVESTIGACIONES

### **Inicia investigación por barreras a la competencia en mercado de cebada para la producción de cerveza**

La Autoridad Investigadora de la COFECE inició un proceso indagatorio por posibles barreras a la competencia y libre concurrencia, al encontrar elementos suficientes para suponer que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado de la producción, distribución y comercialización de semilla y grano de cebada maltera, utilizados para la producción de cerveza.

El inicio de este procedimiento, en el que aún no se han identificado las restricciones al funcionamiento eficiente del mercado investigado, no prejuzga sobre las probables barreras a la competencia, ni sobre las medidas correctivas que en su caso podrían imponerse.

Para el desarrollo de esta indagatoria, la Autoridad Investigadora de la COFECE tiene entre 30 y 120 días hábiles contados a partir del 14 de enero, sin embargo, de acuerdo a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), éste puede ser ampliado hasta en dos ocasiones más por el mismo periodo.

*[Consulte a detalle la información](#)*

### **Se emplaza a agentes económicos por prácticas monopólicas absolutas en el transporte marítimo de pasajeros**

La Comisión emplazó a diversos agentes económicos en el estado de Quintana Roo, por

su probable responsabilidad en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros. Así, se da inicio a la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio, donde los agentes involucrados podrán manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas relacionadas con las imputaciones presuntivas hechas en su contra.

El emplazamiento se hace después de que la Autoridad Investigadora concluyó su proceso indagatorio y emitió un Oficio de Probable Responsabilidad, en el que señaló que existen elementos de convicción para suponer que los agentes económicos emplazados habrían incurrido en una práctica monopólica absoluta.

*[Consulte a detalle la información](#)*

## OPINIONES

### **Recomendaciones para fomentar la competencia en la comercialización y expendio de combustibles**

El Pleno de la COFECE envió a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), una opinión con recomendaciones en materia de competencia sobre el contenido de los modelos de contrato para el suministro de gasolinas y diésel, así como de franquicia, propuestos por Pemex Transformación Industrial (Pemex).

Los nuevos contratos deben cumplir con la Ley de Hidrocarburos, la cual establece una transición hacia un mercado competido de gasolinas y diésel, previo a la liberación definitiva de precios en 2018.

Así, dado que a partir de 2017 los permisionarios de gasolineras pueden pactar el suministro de combustibles con Pemex o con un tercero, la COFECE hizo algunas recomendaciones al modelo de contrato de suministro, entre las que destacan: i) considerar la adquisición o entrega de gasolina y diésel, sin obligar la contratación de otra actividad o servicio, como transporte, custodia, almacenamiento u otro de valor agregado; ii) que Pemex no establezca modalidades de entrega obligatorias como condición para la venta de combustibles, como el traslado de combustibles a

las estaciones de servicio con personal y/o equipo de esa empresa productiva del Estado, y iii) que independientemente de la vigencia pactada, se incluya una cláusula que permita al adquirente dar por terminado el suministro de manera unilateral.

Por otro lado, considerando que a partir de este año las gasolineras pueden optar por un modelo de negocio distinto al de franquicia Pemex, la Comisión planteó que estos contratos: i) no deben establecer relaciones de largo plazo -en el modelo se señala una vigencia de 15 años- o hacer difícil la salida de la relación comercial; ii) tienen que precisar que la relación de franquicia sólo comprende la venta de gasolinas y diésel, y no la comercialización de otros productos, y iii) debe permitir que los precios de venta al público sean determinados por cada permisionario y no por Pemex, en virtud del nuevo régimen de banda en el precio máximo de estos combustibles.

### **Consulte a detalle la información**

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

### **IV Informe trimestral de actividades 2015**

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política y la LFCE, referente a los instrumentos para la rendición de cuentas, la Comisión entregó al Poder Legislativo, el informe correspondiente a las actividades y resultados alcanzados durante el último trimestre del año pasado.

En ese periodo, la COFECE atendió 154 asuntos y desahogó 89 trámites que contribuyeron a garantizar la libre competencia y competencia en los mercados. Entre ellos destacan, la autorización con condiciones de la concentración Soriana-Comercial Mexicana y la sanción a Alsea por incumplir las condiciones impuestas en una concentración autorizada previamente. Adicionalmente, se

emitieron tres opiniones a marcos normativos,<sup>1</sup> orientadas a promover la competencia económica en el sector energético y, se publicaron 4 guías y un criterio técnico para dar certidumbre a la aplicación de la Ley.<sup>2</sup>

Aunado a lo anterior, en diciembre de 2015, se publicó el Reporte sobre las Condiciones de competencia en el sector agroalimentario. El estudio contiene 27 recomendaciones de la Comisión a órganos de gobierno relacionados al sector con el objetivo de mejorar la competencia económica y libre competencia en los mercados agroalimentarios en México.

Finalmente, en el mismo reporte se presentaron los avances de las acciones comprometidas en el Plan Anual de Trabajo de 2015. Al cierre del año, la COFECE registró un 92.2% de avance, 31 de las 39 acciones concluyeron en tiempo y forma, mientras que las ocho restantes se retomarán en 2016.

La COFECE estima que durante el 2015, 3 de cada 4 opiniones que emitió respecto a marcos jurídicos fueron tomadas en cuenta.

### **Consulte a detalle la información**

### **COFECE finalista de los “Antitrust Writing Awards 2016”**

La Comisión fue seleccionada como uno de los finalistas en los “Antitrust Writing Awards 2016”, en la categoría de normas no vinculantes (*Soft Law*), que reconoce a las herramientas que contribuyen al desarrollo de una cultura de la competencia elaboradas por las agencias antimonopolio tales como guías, lineamientos, estudios de mercado y reportes oficiales.

El documento por el cual la COFECE fue nominada es la “Guía para el Intercambio de Información

1. *Opinión sobre las disposiciones por las que se aprueban los Términos y Condiciones Generales para la Comercialización de Gas Natural, Opinión sobre las Disposiciones Administrativas en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de distribución por ducto de gas natural, y la Opinión sobre la participación cruzada referida en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos.*

2. *Criterios Técnicos de la Comisión Federal De Competencia Económica para a Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Caucciones; Guía para la notificación de Concentraciones; Guía de los Procedimientos de Dispensa y Reducción del Importe de Multas; Guía para el Intercambio de Información entre Agentes Económicos, y la Guía para Tramitar un Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas, todos disponibles en la Normateca del sitio web [www.cofece.mx](http://www.cofece.mx).*

entre Agentes Económicos”, documento que orienta sobre los elementos que la autoridad de competencia considera al evaluar los intercambios de información entre competidores y que pudieran derivar en prácticas anticompetitivas.

En la misma categoría participan publicaciones de diversas agencias de competencia de primer nivel como la Comisión Europea, Japón y los Países Bajos. Los ganadores serán aquellos que obtengan el mayor número de votos de los lectores a través del sitio web [Antitrust Writing Awards 2016](#).

### ***Consulte a detalle la información***

#### **Premio COFECE de periodismo, reportaje 2016**

La Comisión publicó la convocatoria del Premio COFECE de periodismo, reportaje 2016, para que

periodistas de todo el país postulen trabajos sobre competencia económica, iniciativa que busca promover una cultura sobre esta materia en México, incentivando el desarrollo de contenidos periodísticos y posicionando el tema como prioritario en la agenda pública.

Quien obtenga el primer lugar recibirá 70 mil pesos y el segundo sitio ganará 30 mil pesos. Asimismo, el jurado, integrado por especialistas en la materia, podrá entregar hasta tres menciones honoríficas a los trabajos que considere pertinentes.

Los participantes podrán registrar su reportaje hasta el 31 de junio, a través del correo electrónico [premioperiodismo@cofece.mx](mailto:premioperiodismo@cofece.mx), y los resultados se darán a conocer a través del sitio web [www.cofece.mx](http://www.cofece.mx).

### ***Consulte a detalle la información***

## NUMERALIA

Durante el primer mes del presente año, la Comisión dio seguimiento a **83 asuntos**, entre ellos, **36** corresponden a **prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas** y **34** a **concentraciones**. Durante enero, se concluyeron 21 de estos asuntos.

### Denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio

- Se atendieron **10 denuncias**, se **concluyeron 6** y de éstas, **1 resultó procedente** para **inicio de investigación**.
- Se continuó con el análisis de **23 investigaciones** por prácticas monopólicas, **concluyendo 2** de ellas. Asimismo, se analizaron **3** casos por **insumos esenciales y barreras a la competencia**.
- Se desarrollaron **6 procedimientos seguidos en forma de juicio**.

### Concentraciones

- Se dio trámite a **34 concentraciones**.
- **15 concentraciones se concluyeron** en el periodo, todas ellas, fueron autorizadas.
- El **valor de las operaciones** autorizadas sumó **65 mil 808 millones de pesos**.

### Juicios de amparo

- Se dio seguimiento a **60 juicios de amparo**, uno de ellos, fue concluido durante el mes.

### Opiniones a procesos de licitación y regulaciones

- Se realizaron **6 análisis a regulaciones**, **4** fueron en el marco del convenio **COFECE-COFEMER**, y se emitieron con sentido neutral.<sup>3</sup>
- Se emitieron **2 opiniones** a regulaciones con fundamento en el artículo 12 de la LFCE.<sup>4</sup>
- Se trabajaron **2 opiniones a bases de licitaciones**, en una de ellas se emitió recomendación y la otra quedó pendiente para el siguiente periodo.
- Se dio seguimiento a **8** procesos de **concesiones y/o permisos**.

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS



comunicacionsocial@cofece.mx



@cofecemx



cofece



www.cofece.mx



facebook.com/cofece



youtube/CFCEconomica

3. Se consideran opiniones con sentido neutral en términos de competencia, cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados.

4. La OPN-014-2015 emitida a petición de la Secretaría de Energía y la OPN-015-2015 solicitada por la Comisión Reguladora de Energía.